ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	305 del 20 de septiembre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA JAL Y DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA XI
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901633648-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JAIME HERRERA OSORIO
No. DE IDENTIFICACIÓN (C.C)	79.655.971
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR INICIAL	$ 369.582.436
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	Proyecto 1907 Imputación presupuestal: 02301160557000000 1907 Nombre: Fortalecimiento al desarrollo local de Puente Aranda
RP DEL CONTRATO (No. y fecha)	856 del 21 de septiembre de 2022 986 del 20 de diciembre de 2022 510 del 16 de febrero de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	18 de octubre de 2022
PRORROGAS	15 días a partir del 18 de febrero hasta el 4 de marzo de 2023
ADICION 1	$ 69.930.628,00
ADICION 2	$ 110.956.419,00

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

VALOR TOTAL	$ 369.582.436
PÓLIZAS (cuando aplique)	**21-44-101394206** **21-40-101196703**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	G&G INGENIEROS SAS
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	CINCO (5)

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO

NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR	ORDENADOR DEL GASTO	FOLIO
3001055418	22-dic-22	$224.264.305	Juan Pablo Beltrán Vargas	481
3000052187	08-feb-23	$57.263.043	Juan Pablo Beltrán Vargas	730
3000169628	22-mar-23	$213.881.598	Juan Pablo Beltrán Vargas	857
3000504380	24-jul-23	$27.530.269	Juan Pablo Beltrán Vargas	939
	TOTAL PAGOS	**$522.939.219**		

OBSERVACIONES:

El presente informe de final de supervisión contempla el cumplimiento de los siguientes capítulos:

1. Garantías.
2. Anexo técnico
3. Obligaciones Especificas.

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

1. GARANTÍAS

Se tiene en cuenta que el contrato contó con las siguientes fechas de terminación de contrato, con el fin de calcular adecuadamente los periodos de cobertura de las pólizas:

- **Terminación inicial del contrato:** 17 DE FEBRERO DE 2023.
- **Nueva terminación Prorroga No.1:** 4 DE MARZO DE 2023.
- **Fecha de terminación del contrato incluyendo prorrogas y suspensiones:** 4 DE MARZO DE 2023.

El contratista conto con las siguientes garantías:

Garantía para la suscripción del contrato:

- **Seguros del Estado S.A**
- 21-44-101394206

Tipo Amparos	Valor Asegurado	Vigencia		Folio No.
		Fecha Inicial	Fecha Final	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$73.916.487.20	21/09/2022	21/07/2023	144
CUMPLIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS	$18.473.121.80	21/09/2022	21/01/2026	144
CUMPLIMEITNO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	$110.874.730.80	21/09/2022	21/09/2025	144
CALIDAD DEL SERVICIO	$87.902.612,8	18/10/2022	17/08/2023	144
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	$43.951.306.40	21/09/2022	21/05/2022	144

- **Seguros del Estado S.A**
- 21-40-101196703

Tipo Amparos	Valor Asegurado	Vigencia		Folio No.
		Fecha Inicial	Fecha Final	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$200.000.000	21/09/2022	21/01/2023	145
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$369.582.436	21/09/2022	21/01/2023	145
CONTRATISTAS Y SUBCONTATISTAS	$200.000.000	21/09/2022	21/01/2023	145
RESPONSABILIDAD CIVIL PARTONAL	$200.000.000	21/09/2022	21/01/2023	145
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$200.000.000	21/09/2022	21/01/2023	145

- **Seguros del Estado S.A**
- 21-44-101394206 (ANEXO DE PRORROGA)

Tipo Amparos	Valor Asegurado	Vigencia		Folio No.
		Fecha Inicial	Fecha Final	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$110.093.896.60	18/10/2022	04/09/2023	879
CUMPLIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS	$27.523.474,15	18/10/2022	04/03/2026	879
CUMPLIMEITNO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	$165.140.844.90	18/10/2022	18/10/2025	879
CALIDAD DEL SERVICIO	$110.093.896.60	18/10/2022	04/09/2023	879
CUMPLIMIENTO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 55.046.948,3	21/08/2023	21/06/2024	879

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como objetivo principal llevar a cabo el mantenimiento y/o reparaciones locativas de la planta física a la alcaldía local de Puente Aranda generando así el mejoramiento de los espacios de interacción para la comunidad y funcionarios.

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE.

2.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SALONES COMUNALES: Las obras de mantenimiento y reparaciones locativas en las instalaciones de la alcaldía local son con el fin de garantizar las condiciones óptimas y dignas de los inmuebles para el servicio de las comunidades y de los funcionarios.

Las obras que se ejecutaron fueron: las reparaciones o mejoramiento de las baterías de baños, cambio de aparatos sanitarios, lavamanos, grifería, des taponamiento de las redes sanitarias, mejoramiento o reparaciones del espacio de cocina, Intervenciones eléctricas, Mantenimiento de las oficina, pintura general de los muros internos y de la fachada, pintura de la carpintería metálica de puertas y ventanas, vidrios, cerraduras y demás intervenciones que no ameriten obtener una licencia de construcción.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES			
OBILGACION, GENERALES, ESPECIFICAS Y/O ANEXO TECNICO	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A)**	**OBSERVACIONES**	**UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA FOLIO No**
1.Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada.	**SI**	Se dio inicio al contrato y se han ejecutado las actividades contratadas.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
2.En cumplimiento Decreto 332 del 2020 que tiene como objetivo, (...) incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico. del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad. (...), el contratista debe vincular el 9.3% de mujeres en la ejecución del contrato.	**SI**	El contratista tiene vinculadas actualmente cinco mujeres en la obra lo que equivale al 25% del personal. El contratista tiene vinculadas para el tercer informe dos mujeres en la obra lo que equivale al 10% del personal.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
3.Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades o daños a los	**SI**	Se tiene instalada una polisombra verde aislando los sitios de trabajo.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5

vecinos.			821
4.Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite	**SI**	No se están interviniendo áreas ni espacios que afecten a los vecinos.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
5.Mantener aseadas las áreas de intervención de la obra, evitando la acumulación excesiva de escombros y residuos de construcción.	**SI**	Se realizan labores de aseo durante la jornada laboral y al terminar el día.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
6.Realizar la programación de las obras para intervenir los diferentes espacios de la alcaldía dentro del plazo contractual.	**SI**	Al iniciar el plazo del contrato se entregó el programa de trabajo y se ha venido cumpliendo.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
7.Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.	**SI**	Los materiales utilizados son adquiridos con proveedores reconocidos y cuentan con Certificados de calidad.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
8.Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término	**SI**	Durante la ejecución no se han presentado inconformidades por	Informe 1 160

indicado por el interventor o la Entidad, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.		parte de la interventoría ni la Alcaldía.	Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
9.Si se utiliza maquinaria debe estar con al día con los impuestos, la revisión técnomecánica y seguro obligatorio de accidentes de tránsito -SOAT- y seguros por todo riesgo, si así, lo considera el contratista, por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato. El FDL no será responsable por daños, hurtos u otras que se puedan generar en el desarrollo del contrato. La vigilancia y seguridad de la maquinaria y equipos es responsabilidad del contratista.	**SI**	Hasta la fecha de corte de este informe no se ha utilizado maquinaria ni volquetas.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
10.El contratista deberá presentar informes mensuales y el final, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener mínimo: Avance de cada una de las actividades programadas, balance presupuestal que muestre lo ejecutado, lo proyectado para terminar las obras y el total, conforme no excede del valor total contractual, fotocopia de la bitácora o libro de obra, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad y salud en el trabajo, informe de manejo ambiental, informe de gestión social.	**SI**	Con el Acta de Recibo Parcial de Obra se hizo entrega del Informe Mensual No. 1 que contiene todos los apartes de conformidad con la obligación especifica.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
11.Los costos del transporte que genere la movilización de la maquinaría dentro de la localidad (escoltas, cama baja), así	**SI**	Hasta la fecha de corte de este informe no se ha utilizado maquinaria ni volquetas.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3

como el traslado desde su localización hasta los frentes de trabajo corren por cuenta del contratista, cumpliendo en todo momento con lo estipulado para tal fin en el Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002.			610 Informe 4 735 Informe 5 821
12.La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración Distrital.	**SI**	Todo el personal utilizado cuenta con la vestimenta y EPP requeridos.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
13.Realizar y cumplir a cabalidad con la programación de obra y el cronograma general del contrato cumpliendo con las fechas de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades, so pena de las sanciones y multas que den lugar.	**SI**	Al iniciar el plazo del contrato se entregó el Programa de Trabajo y esta se ha venido cumpliendo.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
14.Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	**SI**	Tanto los inmuebles como los muebles que pudieren verse afectados han contado con la debida protección o se han retirado de las áreas de trabajo.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
15.Asistir a las reuniones que se programen con el interventor y el supervisor. Se establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos	**SI**	Todas las semanas se viene realizando una reunión de Comité de Obra con la presencia del Contratista, la interventoría y el Apoyo a la Supervisión del contrato.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4

relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato.			735 Informe 5 821
16.Suscribir con la interventoría de obra una bitácora, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las obras, entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto.	**SI**	Desde la fecha de inicio se está llevando el Libro de Obra o Bitácora.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
17.Entregar a la interventoría, copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.	**SI**	Todo el personal que ingresa a laborar dentro del contrato cuenta con las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social y estas son verificadas por la interventoría.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
18.Cumplir con la Resolución 932 de 2015 por la cual se modificó y adicionó la Resolución 1115 del 2012 y la Resolución 6981 del 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones RCD.	**SI**	Al inicio del contrato se presentó y fue aprobado el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Construcción (PGRCD) y se abrió el PIN Ambiental.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
19.Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente.	**SI**	Todo el personal del Contratista cumple con las normas de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735

			Informe 5 821
20.Implementar los protocolos de bioseguridad para la prevención de contagio por el virus COV-19; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, autoridades, personal de interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de obra.	**SI**	Todo el personal del Contratista cuenta con las dosis de vacunación contra el virus y cumple con protocolos de lavado constante de manos y tapabocas.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
21.Informar de inmediato y por escrito, a la interventoría y a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que proceden al caso.	**SI**	Hasta la fecha de corte de este informe no han ocurrido situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del contrato.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
22.Mantener y disponer del ofrecimiento del factor calidad ofertado en el presente proceso de contratación por el cual obtuvo el correspondiente puntaje.	**SI**	Como lo ofrecido como factor de calidad son unas luminarias, estas todavía no han sido instaladas.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
23.Mantener Indemne a la alcaldía local de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.	**SI**	Hasta la fecha de corte de este informe no se han presentado reclamos ni acciones legales contra la ejecución del contrato.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4

			735 Informe 5 821
24.Informar oportunamente a la Interventoría y al FDL sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos.	**SI**	Todas las semanas se viene realizando una reunión de Comité de Obra con la presencia del Contratista, la interventoría y el Apoyo a la Supervisión del contrato. No existen novedades que afecten la ejecución de la obra.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821
25.Vincular y mantener un mínimo de trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la	**SI**	Todos los trabajadores fueron contratados cumpliendo las normas contractuales y dicho contrato se mantendrá hasta que finalice la ejecución del mantenimiento y reparaciones locativas de la Alcaldía. Los trabajadores que van terminando el trabajo encomendado reciben el respectivo pago y liquidación de conformidad con la Ley.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821

contratación de los trabajadores.			
26.Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.	**SI**	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones.	Informe 1 160 Informe 2 465 Informe 3 610 Informe 4 735 Informe 5 821

CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal certifico que el tratamiento dado a los bienes e infraestructura adquiridos con ocasión al presente contrato / convenio fueron debidamente legalizados en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y su destino y tratamiento se encuentran conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado contrato/convenio/orden de compra y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones.

Para su constancia, se firma en Bogotá a los 11 días del mes de agosto de 2025

G&G – INGENIEROS SAS
RL MICHAEL GAMARRA TORRES
C.C. 1.235.039.372 de Cartagena (Bolívar)